



APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 4235

CHILLÁN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16/02/2011 respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ Memorandum N°231 de fecha 15/07/2015 enviado por El Director SECPLA, a la Directora de Administración y Finanzas, haciendo entrega de 3 sillas a la Unidad de Inventario para que se realice el Acto Administrativo, de las cuales 2 se procede a dar de Baja.

1.36.50.002-52 SILLÓN GIRATORIO BAJO, ASIGNADO A SECPLA.

1.36.50.002-10 SILLÓN GIRATORIO BAJO, ASIGNADO A SECPLA.

2._ Se adjuntan los antecedentes

DECRETO:

Dése de Baja los bienes anteriormente informados, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, SECPLA.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde